

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.819/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 21/06 presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita la cobertura de la cátedra Manejo de Pastizales;

QUE se fundamenta tal requerimiento en que en el llamado a inscripción realizado oportunamente para la cobertura de la mencionada cátedra no se registraron inscriptos;

QUE dicha asignatura se dicta en el 2do. Cuatrimestre de 4° Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables por lo que se propone la designación de la Ing^a. Ariela CESA dado que la citada profesional cuenta con los antecedentes suficientes para cubrir el dictado de la cátedra Manejo de Pastizales;

QUE por Nota N° 560/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación bajo la modalidad de plazo fijo de la Ing^a. Ariela CESA por un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras: Manejo de Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-02), para el dictado de la cátedra Manejo de Pastizales, a partir del 15 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE a fs. 5 obra certificación de crédito presupuestario suministrado por el Secretario de Hacienda y Administración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad contratar a la Ing^a. Ariela CESA en un cargo equivalente a una Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras: Manejo de Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-02), para el dictado de la cátedra Manejo de Pastizales, en el período comprendido entre el 15 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2006;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Ing^a Ariela CESA (C.U.I.L N° 27-21843134-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras: Manejo de Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de Recursos Naturales

///

577

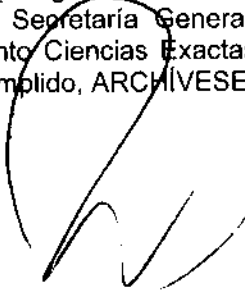
///-2-

Renovables – Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-02), para el dictado de la cátedra Manejo de Pastizales, en el período comprendido entre el 15 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2006.-

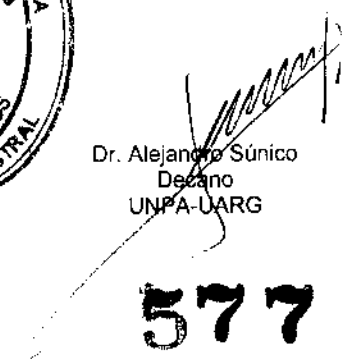
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2006.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

577